

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Ñuble
Red Pública de Salud Ñuble (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	30
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		387.831.617
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		382.636.308
	02	Del Gobierno Central		382.636.308
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		124.745.129
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		63.391.347
	010	Subsecretaría de Salud Pública		362.680
	014	Hospital de Chillán		146.243.422
	015	Hospital de San Carlos		47.893.720
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		33.404
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.017.297
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.660.850
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.562.367
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		30.904
	99	Otros		1.067.579
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		483.748
	10	Ingresos por Percibir		483.748
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		387.831.617
21		GASTOS EN PERSONAL	02	177.653.897
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	99.607.554
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10.986
	02	Prestaciones de Asistencia Social		10.976
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		10.976
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		108.542.789
	03	A Otras Entidades Públicas		108.514.583
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		108.514.583
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		28.206
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		22.190
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.016
25		INTEGROS AL FISCO		1.562.377
	99	Otros Integros al Fisco		1.562.377
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		453.994

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Ñuble
Red Pública de Salud Ñuble (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	30
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	04	Mobiliario y Otros		43.596
	05	Máquinas y Equipos		410.398
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	82
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.	
	- N° de cargos	4.516
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	
	- N° de horas semanales	32.227
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	
	- N° de cargos	225
	- N° de horas semanales	6.300
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 2 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.	
	Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.021.	
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
	b1) Horas Extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.830.831
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
	- Miles de \$	9.046.782
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	1.763
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	46
	c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Ñuble
Red Pública de Salud Ñuble (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	30
PROGRAMA	:	01

artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.

- Miles de \$ 309.468

d) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 150.684

e) Convenios con personas naturales

e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:

- N° de personas 32

- Miles de 167.695

e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:

- N° de contratos 128

- Miles de \$ 2.611.806

Incluye en el hospital Herminda Martin de Chillán \$1.918.555 miles para la incorporación de hasta 95 contratos asimilados a las Leyes N°s 19.664 o 15.076 para el "Plan de reforzamiento transitorio de RRHH" asociado al traspaso de recursos desde el ítem de Compras de Servicios hacia la glosa de Convenios con personas naturales, destinados a la contratación de personal de refuerzo transitorio para asegurar la continuidad operacional, mejorar la capacidad resolutive de los Servicios de Salud y reducir los costos asociados a la contratación de empresas de servicios.

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 1

- Miles de \$ 10

g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas 84

- Miles de \$ 118.725

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$ 10.323.329

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Ñuble
Red Pública de Salud Ñuble (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	30
PROGRAMA	:	01

- 03
- Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.
- Miles de \$ 311.335
- 04
- El Servicio informará trimestralmente a la Comisión de Salud del Senado sobre la
ejecución de los subtítulos 21, 22 y 24 de su presupuesto, así como de su nivel
de deuda real.